



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046-2020-COFOPRI/DE

Lima, 26 de mayo de 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 1273-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 26 de mayo de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° 159-2020-COFOPRI/OAJ del 26 de mayo de 2020, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, señala en su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, artículo 12, inciso b) que es causa de suspensión del contrato de trabajo la enfermedad y accidentes comprobados;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, la Secretaría General (actualmente Gerencia General), depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, por Resolución Directoral N° 058-2009-COFOPRI/DE, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, el cual señala en su artículo 43 que *"COFOPRI otorgará licencia con goce de remuneraciones en los siguientes casos, de acuerdo a la norma de la materia: a) Por enfermedad o accidentes que origine incapacidad temporal del trabajador, cuyo plazo se rige por lo dispuesto en la norma vigente (...)"*;

Que, por Resolución Directoral N° 063-2018-COFOPRI/DE del 18 de mayo de 2020, se designa a la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto como Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad informal – COFOPRI;

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa que la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, Gerente General ha comunicado el diagnóstico de su estado de salud, mediante correo electrónico, y efectuada la evaluación de la documentación presentada concluye que corresponde otorgar licencia con goce de remuneraciones por trece (13) días calendario, a partir del 27 de mayo de 2020 hasta el 08 de junio de 2020;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente otorgar la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, Gerente General;

Que, el cargo de Gerencia General constituye un cargo de confianza, por lo que debe formalizarse la licencia con goce de remuneraciones por enfermedad mediante la emisión del acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 728, los Decretos Supremos N°s. 004-2019-JUS, 025-2007-VIVIENDA y 003-97-TR, y las Resoluciones Directorales N°s. 087-



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046-2020-COFOPRI/DE

2018-COFOPRI/DE, 065-2018-COFOPRI/DE y 058-2009-COFOPRI/DE; y, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, a la señora Zeida Mabel Aguilar Pianto, Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por trece (13) días calendario, computados a partir del 27 de mayo de 2020 hasta el 08 de junio de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI